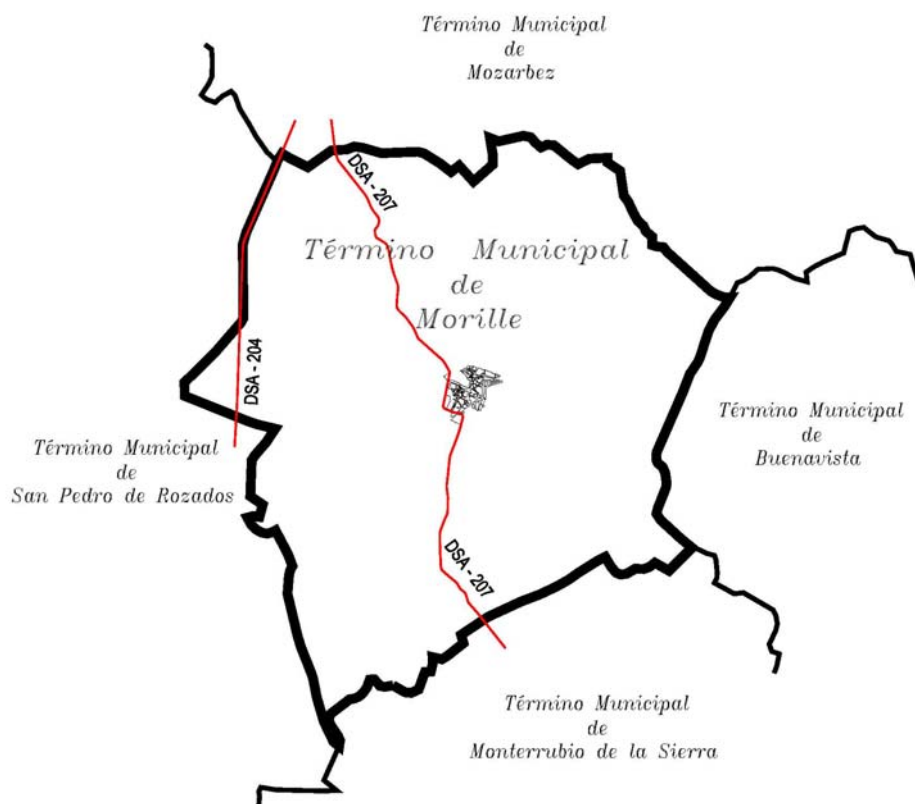


Ayuntamiento de Morille

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

Documento de Avance



NOVIEMBRE - 2010

Redactor

FRANCISCO LÓPEZ-CORDÓN SAN SEGUNDO

ARQUITECTO

DI-MI: MEMORIA INFORMATIVA

1. INTRODUCCIÓN.
2. ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN.
3. MARCO NORMATIVO.
 - 3.1 Legislación Estatal.
 - 3.1.1 Normativa Básica.
 - 3.2 Legislación Autonómica.
 - 3.2.1 Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - 3.3 Instrumentos de Ordenación del Territorio.
 - 3.3.1 Directrices Regionales.
 - 3.3.2 Directrices Subregionales.
 - 3.4 Afecciones Sectoriales.
 - 3.4.1 Accesibilidad y Edificación.
 - 3.4.2 Actividades y Medio Ambiente.
 - 3.4.3 Carreteras y Transporte.
 - 3.4.4 Infraestructura.
 - 3.4.5 Patrimonio Cultural.
4. ANÁLISIS DEL TERRITORIO.
 - 4.1 Encuadre provincial.
 - 4.2 Encuadre del municipio.
 - 4.2.1 Localización.
 - 4.2.2 Datos generales.
 - 4.3 Referencia histórica.
 - 4.4 Características naturales y ambientales.
 - 4.4.1 Orografía.
 - 4.4.2 Geología.
 - 4.4.3 Hidrografía.
 - 4.4.4 Climatología.
 - 4.4.5 Valores naturales y ambientales.
 - 4.5 Valores culturales.
 - 4.5.1 Bienes de Interés Cultural
 - 4.5.2 Yacimientos arqueológicos.
 - 4.5.3 Elementos etnológicos.
 - 4.5.4 Iglesia parroquial.
 - 4.6 Yacimientos Mineros.
 - 4.7 Infraestructuras
 - 4.7.1 Carreteras y Transporte.
5. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.
 - 5.1 Población y evolución demográfica.
 - 5.1.1 Población
 - 5.1.2 Evolución demográfica.
 - 5.2 Sectores económicos y productivos.
 - 5.2.1 Sector agrícola-ganadero.
 - 5.2.2 Sector industrial.
 - 5.2.3 Sector terciario.
6. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA.
 - 6.1 Estructura urbana y espacios significativos.
 - 6.1.1 Edificación, morfología y tejidos urbanos.
 - 6.2 Servicios Urbanísticos.

7. DOTACIONES URBANÍSTICAS.

7.1 Equipamientos.

- 7.1.1 Administrativo.
- 7.1.2 Comercial.
- 7.1.3 Cultural.
- 7.1.4 Deportivo.
- 7.1.5 Educativo.
- 7.1.6 Religioso.
- 7.1.7 Sanitario y Asistencial.
- 7.1.8 Otros.

7.2 Infraestructuras existentes.

- 7.2.1 Abastecimiento de agua.
- 7.2.2 Alumbrado.
- 7.2.3 Pavimentación.
- 7.2.4 Red energía eléctrica.
- 7.2.5 Residuos sólidos.
- 7.2.6 Saneamiento y depuración.
- 7.2.7 Sistema de espacios libres.

8. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE.

- 8.1 Planeamiento vigente.
- 8.2 Normas de protección según NS Provinciales.
- 8.3 Clasificación del suelo.
- 8.4 Normativa
- 8.5 Gestión.
- 8.6 Grado de cumplimiento.
- 8.7 Planificación y regulación sectorial.

9. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL.

- 9.1 Introducción.
- 9.2 Problemas y oportunidades del término municipal.
 - 9.2.1 Problemas.
 - 9.2.2 Oportunidades.
- 9.3 Determinación de los horizontes de evolución tendencial.
- 9.4 Conclusiones.

10. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.

- 10.1 Suelo Urbano.
 - 10.1.1 Suelo Urbano Consolidado.
 - 10.1.2 Suelo Urbano No Consolidado.
- 10.2 Suelo Urbanizable.
- 10.3 Suelo Rústico.
 - 10.3.1 De Entorno Urbano.
 - 10.3.2 De Asentamiento Tradicional.
 - 10.3.3 Con Protección Agropecuaria.
 - 10.3.4 Con Protección de Infraestructuras.
 - 10.3.5 Con Protección Cultural.
 - 10.3.6 Con Protección Natural.
 - 10.3.7 Común.

11. LAS N.UM. EN CIFRAS.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

DI-MI: MEMORIA INFORMATIVA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se redacta por encargo del Ayuntamiento de Morille que actúa como promotor.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León regula su actividad urbanística a través de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (a la que nos referiremos en adelante como LUCYL), de acuerdo con su atribución competencial efectuada en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

En la Disposición Transitoria Primera de la LUCYL, se indica que los Municipios con población inferior a 20.000 habitantes, entre los que se encuentra el Municipio de Morille, deberán adaptarse a la Ley cuando procedan a la elaboración o revisión de su instrumento de planeamiento general.

Teniendo en cuenta que todavía no se ha aprobado ningún documento de ordenación del territorio para la provincia de Salamanca procede la adopción de la figura de planeamiento general de Normas Urbanísticas Municipales.

2. ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN

El presente documento de AVANCE del nuevo planeamiento general del municipio de Morille, se ha elaborado en base a los contactos mantenidos entre los miembros de la Corporación Municipal y el redactor.

Está compuesto por:

- Memoria Informativa.
- Anejo.
- Planos de Información.
- Planos de Ordenación.

Contiene los datos básicos de la información general del municipio, tanto en relación con el modelo urbanístico vigente como en relación con el medio físico y los condicionantes que servirán de base para establecer los objetivos, criterios y soluciones generales de planeamiento que definirán el nuevo modelo urbanístico del municipio.

No tiene más pretensión ni alcance que servir de propuesta para la elección de la ordenación del territorio y soluciones para la gestión urbanística del municipio, configurándose así como el punto de partida para la redacción definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales.

La presente Memoria Informativa junto a los Planos de Información y los Planos de Ordenación, corresponde a la necesaria para disponer la exposición al público, sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión y participación, el Ayuntamiento debe publicar anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, y se podrá presentar por cualquier persona cuantas sugerencias, alternativas e informes estimen oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 152 del RUCYL, la exposición al público de Avances de planeamiento sólo tiene efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción de los instrumentos definitivos, sobre cuya aprobación final no tienen ningún efecto vinculante.

Este documento de Avance tiene la consideración de “*documento de inicio*” a efectos de las fases de consulta previa y elaboración del documento de referencia para el trámite ambiental de conformidad con lo dispuesto en el art. 157 del RUCYL.

3. MARCO NORMATIVO

3.1 LEGISLACIÓN ESTATAL

La normativa aplicable está constituida por:

3.1.1 NORMATIVA BÁSICA

- Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.
 - BOE 29-MAY-07.
- Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Preceptos vigentes).
 - BOE 30-JUN-92.
- Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Y sus modificaciones.
 - BOE 3-ABR-85.

3.2 LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

La normativa aplicable está constituida por:

3.2.1 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

- Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.
 - BOCyL 10-DIC-98.
 - Corrección de errores BOCyL 18-NOV-99.
 - Modificada por las Leyes 13/2003, de 23 de diciembre (BOCyL 30-NOV-03), 9/2004, de 28 de diciembre (BOCyL 31-DIC-04), 13/2005, de 27 de diciembre (BOCyL 29-DIC-05) y 14/2006, de 6 de diciembre (BOCyL 18-DIC-06).
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
 - BOCyL 15-ABR-99.
 - Modificada por las Leyes 10/2002, de 10 de julio (BOCyL 12-JUL-02); 21/2002, de 27 de diciembre (BOCyL 30-DIC-02); 13/2003, de 23 de diciembre (BOCyL 30-DIC-03); 13/2005, de 27 de diciembre (BOCyL 29-DIC-05) y 4/2008, de 15 de septiembre, sobre Medidas de Urbanismo y Suelo (BOCyL 18-SEP-08). Decreto 223/199, de 5 de agosto, por el que se aprueba la Tabla de Preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.
 - BOCyL 10-AGO-99.
 - Corrección de errores BOCyL 27-AGO-99.
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
 - BOCyL 2-FEB-04.
 - Corrección de errores BOCyL 2-MAR-04.
 - Modificado por los Decretos 99/2005, de 22 de diciembre (BOCyL 26-DIC-05), 68/2006, de 5 octubre (BOCyL 11-OCT-06) y 45/2009, de 9 de julio (BOCyL 17-JUL-09).

3.3 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

3.3.1 DIRECTRICES REGIONALES

En el momento de redacción del presente documento, el Proyecto de las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León no ha sido aprobado; por consiguiente, no hay determinaciones derivadas de las mismas que deban cumplirse.

3.3.2 DIRECTRICES SUBREGIONALES

No existe ningún documento de Ordenación del Territorio aprobado para la provincia de Salamanca.

3.4 AFECCIONES SECTORIALES

La normativa sectorial de aplicación está constituida por el conjunto de disposiciones legislativas que regulan aspectos parciales de la ordenación del territorio con regulación propia.

A continuación se relaciona un listado (sin carácter limitativo) de la principal legislación sectorial a tener en cuenta:

3.4.1 ACCESIBILIDAD Y EDIFICACIÓN:

- Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras en Castilla y León.
- Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras en Castilla y León.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

3.4.2 ACTIVIDADES Y MEDIO AMBIENTE:

- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Decreto 485/1962 de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
- Real Decreto-Ley 1/2002, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas. Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de evaluación de impacto ambiental.
- Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León (disposiciones no derogadas). Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.
- Ley 6/1992 de 18 de diciembre, de protección de los Ecosistemas Acuáticos y de regulación de la pesca en Castilla y León.
- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.
- Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres
- Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad

mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

- Decreto 168/1996, de 27 de junio, de Regulación de los Campamentos de Turismo. Decreto 148/2001, de 17 de mayo, de modificación parcial del Decreto 168/1996, de 27 de junio, de Regulación de los Campamentos de Turismo.

3.4.3 CARRETERAS Y TRANSPORTE:

- Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras del Estado.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras del Estado.
- Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

3.4.4 INFRAESTRUCTURAS:

- Decreto 267/2001 de 29 de noviembre, relativo a la Instalación de Infraestructuras de Radiocomunicación de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión.
- Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

3.4.5 PATRIMONIO CULTURAL:

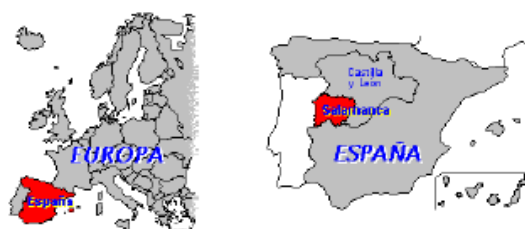
- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.
- Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre Protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico.
- Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

4. ANÁLISIS DEL TERRITORIO

4.1 ENCUADRE PROVINCIAL

La provincia de Salamanca se sitúa en el sudoeste de la comunidad autónoma de Castilla y León. Es una de las nueve provincias que conforman dicha comunidad autónoma. Limita al norte con la provincia de Zamora, al noreste con la de Valladolid, al este con la de Ávila, al sur con la de Cáceres y al oeste con Portugal.

Ubicación de la Provincia



Fuente: Excma. Diputación Provincial

Su extensión geográfica es de 12.336 km², lo que la convierte en la tercera provincia de Castilla y León después de León y Burgos. La altitud media de la provincia es de 830 m sobre el nivel del mar.

El clima es de tipo continental, con inviernos fríos y secos y veranos calurosos. La temperatura media es de 3,7 °C en enero (pudiendo bajar, en días de fuertes heladas, a varios grados bajo cero). En verano la temperatura media es de 24,2°C, aunque puede subir hasta los 35 ó 40 °C.

Adopta una forma trapezoidal, situándose entre los 40° 10' y los 40° 25' de latitud Norte y los 1° 24' y 3° 6' de longitud Oeste, referidas al meridiano de Madrid.



Fuente: Página Web del Ayuntamiento de Zamayón



Fuente: Excma. Diputación Provincial

4.2 ENCUADRE DEL MUNICIPIO

4.2.1 Localización

El municipio de Morille está situado en la parte central de la provincia de Salamanca, a una distancia de 18 Km de la capital.



Fuente: Elaboración propia

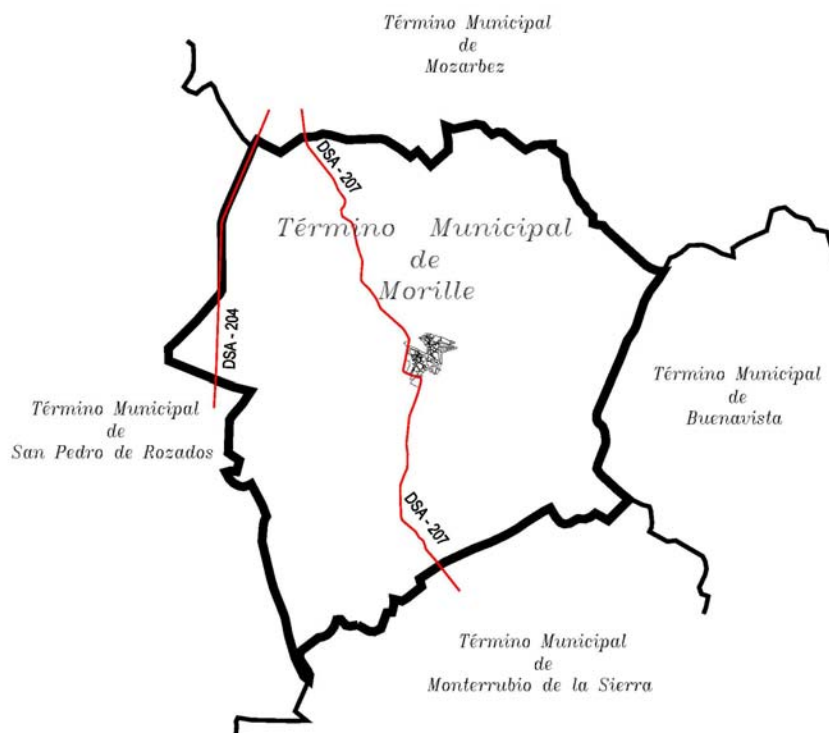
4.2.2 Datos generales

Comarca: Campo Charro.
Partido Judicial: Salamanca.
Mancomunidad: Cuatro Caminos. Pantano de Santa Teresa.
C.E.A.S.: Rural Sur.
Extensión del término: 22,94 Km2.
Población total: 255 habitantes.

Altitud: 931 m.
 Coordenadas geográficas:
 - Núcleo de Morille: Latitud: 41° 48' 58" N
 Longitud: 5° 41' 55" W

Municipios limítrofes:

- Norte: Mozárbez.
- Este: Buenavista.
- Sur: Monterrubio de la Sierra.
- Oeste: San Pedro de Rozados.



Fuente: Elaboración propia

Núcleos de población:

- Morille, 249 Habitantes.
Altitud 931 m.
a 18 Km de Salamanca.

Entidades de población:

- Finca Monte Abajo, 4 Habitantes.
Altitud 949 m.
a 3,2 km de Morille.
- Finca La Regañada, 2 Habitantes.
Altitud 943 m.
a 2,5 Km de Morille.

4.3 REFERENCIA HISTÓRICA

Se desconoce con exactitud la época de fundación del municipio.

Pascual Riesco Chueca en su estudio sobre anotaciones toponímicas salmantinas, sobre Morille dice:

"Lugar del cuarto de Peña de Rey citado sin variantes en Madoz, al que Prest.⁽¹⁾ registra como Moriel (El actual Morille parece también constar como Moriel en 1501, en el testamento de Rodrigo Álvarez Maldonado). Un documento salmantino de 1274 cita a un don Moriel. También, en 1294, un tal "Iohna Moriel, racionero de Salamanca", hace testamento.

(1) Prest: Libro de préstamos, redactado en 1265 y copiado en 1345; generalmente se sigue la lectura de García Martín (1982). En caso de lecturas divergentes, se cita a A. Barrios García o a J.L.Martín.

Pascual Madoz al referirse a Morille en su Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España (1845-1850) dice:

"Pueblo con Ayuntamiento al que están agregados los despoblados y alquerías de Regañada, Somade, Terrados y Venta de Monasterio, en la provincia y diócesis de Salamanca (3 leguas), partido judicial de Alba de Tormes, audiencia territorial de Valladolid y capitanía general de Castilla la Vieja".

"Está situado, parte en una hondonada y el resto en ladera, hallándose perfectamente ventilado; goza de buen clima,.....; pasan dos arroyos pequeños por medio del pueblo. El terreno, aunque de secano es muy bueno, teniendo a la parte Sur un carrascal de encinas y pastos; hay por algunos sitios canteras muy superiores, cuyas piedras aprovechan con ventaja en las haciñas y molinos".

Antonio Llorente Maldonado de Guevara en su libro sobre toponimia salmantina dice:

"Algunos especialistas sostienen que el actual nombre proviene de la antigua onomástica de algunas poblaciones residuales que pervivieron en la provincia de Salamanca tras la Reconquista (algo que en principio no es descartable del todo). Otros piensan, sin embargo, que el nombre procede del antropónimo latino villa Maurelli, nombre de una hipotética hacienda o quinta hispano-romana, que recibía el nombre de su dueño (Maurelius o Maurilius)".

Morille ha sido un pueblo, como la mayoría de los de la provincia de Salamanca, que ha vivido de la agricultura, de la ganadería y durante un período muy importante en su historia de sus canteras y minas. De aquí salieron muchas de las antiguas piedras de molino, las afamadas "piedras morillejas". En los años 50 surgió con fuerza la minería. Las minas de wolframio, estaño y minerales de éste como la casiterita y la scheelita, hicieron que el pueblo llegara a tener censados alrededor de 1.000 habitantes, en los años 70 se produjo el cierre de las minas lo que obligó a emigrar a muchos de sus habitantes.

Morille es una encrucijada de riberas, de tránsitos ganaderos, y de la Vía de la Plata o Camino de Santiago. Los cordeles y cañadas que discurren por el término municipal brindan hoy las mejores oportunidades para el ecoturismo.

4.4 CARACTERÍSTICAS NATURALES Y AMBIENTALES

4.4.1 Orografía

El término municipal no presenta accidentes geográficos de relevancia y, en general, el terreno es de suaves ondulaciones.

El casco urbano está situado en dos altos, cuya altura máxima es de 941 m sobre el nivel del mar entre los cuales hay un cauce que desemboca en el Arroyo del Zurguén situados a la derecha del mismo, y en un asentamiento prácticamente llano situado a su izquierda.

El casco urbano está atravesado por el arroyo del Zurguén en dirección Norte-Sur, teniendo entubada la parte correspondiente a la plaza José Sánchez Alonso donde se encuentra el Ayuntamiento. El sentido de aguas abajo es de Sur a Norte entrando en el caso a la cota 934 m pasando por la plaza mencionada a la cota 931 y saliendo casi en el encuentro con la carretera DSA-137 a la cota 925 m. A este arroyo se le une otro que viene aguas abajo en sentido Este-Oeste entrando en la cota 933 m y uniéndose al arroyo del Zurguén en la cota 930 m.

A unos 500 m al sur del casco urbano, siguiendo por la carretera DSA-207 se encuentra la denominada urbanización "Lomas Blancas" cuya cota media se sitúa en los 950 m.

4.4.2 Geología

Morille se, sitúa en la llamada formación "Monterrubio", asociada a la edad precámbrica terminal perteneciente al complejo esquistos- grauvaquico, que es caracterizada por sus numerosos yacimientos estratiformes de scheelita en equistos biotítico- feldespáticos muy ricos en apatito o en bandas calcosilicadas.

4.4.3 Hidrografía

Los cursos de agua que discurren por el término municipal son el regato de la Fuente del Muerto y los arroyos de Prado Caballe y del Cañuelo que desembocan en el arroyo del Zurguén y que sirven de drenaje de las aguas pluviales y servidas, siendo intermitente el régimen de sus cauces y de muy escasa importancia en la actualidad.

El cauce principal es el arroyo del Zurguén que desagua en el río Tormes cerca de la ciudad de Salamanca.

Las lluvias se extienden durante el otoño, el invierno y la primavera produciéndose en los meses del verano el período de sequía estival derivado de la influencia mediterránea.

4.4.4 Climatología

El clima es el predominante en la región, mediterráneo continental con veranos cálidos y secos e inviernos frescos y húmedos, siendo las precipitaciones anuales entre 400 y 500 mm con mayor asiduidad en los meses invernales. Las temperaturas medias de julio rondan los 20 y 22°C y las medias de enero entre los 4º y 6°C. No se presentan en el término municipal microclimas debidos a factores geográficos, forestales, hidrológicos u otros, que alteren las características generales del clima de la región.

Datos físicos de municipio													
Nombre	Código	Altitud (metros)	Pendiente (%)	Pluviometría anual (mm)	ETP anual	Temperatura media de mínimas del mes más frío (°C)	Temperatura media anual (°C)	Temperatura media de máximas del mes más cálido (°C)	Factor R (Erosividad de la lluvia)	Índice de Turc en regadío	Índice de Turc en secano	Duración período cálido (no meses)	Duración período frío o de heladas (no meses)
Morille	37205	961	7.19	502	661	-1.40	11.20	29.60	75	35.0218	9.6880	0	8.5833

Las direcciones dominantes del viento en la provincia son O, NE y SO; reflejo del movimiento de masa de aire de la meseta norte. En general, los vientos del O y SO son templados y de procedencia atlántica; los del SO suelen traer las lluvias: Por el contrario, los vientos del NE son fríos y secos.

4.4.5 Valores naturales y ambientales

En el territorio del municipio de Morille **no hay áreas protegidas** tanto por la Junta de Castilla y León (REN) como por la Administración Estatal, así como aquellos que se encuentran bajo la figura comunitaria de la Red Natura 2000, la cual incluye los Lugares de Interés Comunitario (LICs) y Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPAs).

En una valoración global, se trata de un paisaje de meseta sin grandes intervenciones humanas, con especies forestales variadas predominando encinares y quejigares. Este ambiente natural alterna en el resto del término municipal con los campos de labor en cultivos de secano y con la ganadería predominantemente bovina.

En el entorno urbano, la escasez de actividades industriales favorece la inexistencia del impacto negativo, que el crecimiento incontrolado de estas instalaciones podría haber producido.

4.5 VALORES CULTURALES

En el casco urbano no hay conjuntos de características singulares, salvo algunos inmuebles con valores ambientales que preventivamente formarán parte del Catálogo.

4.5.1 Bienes de Interés Cultural

“La Calzada de la Plata”. Ref^a.: 37-2050002-01.

Declarada monumento por Decreto de 3 de junio de 1931, y sobre la que se ha incoado expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico, por resolución de 20 de noviembre de 2001 de la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales.

Atribución cultural: Romano Altoimperial.

Situación: atraviesa el oeste del término municipal, con una longitud aproximada de 3 Km., formando en un tramo e límite con el de San Pedro de Rozados.

Estado actual: No quedan restos del enlosado, ha sido totalmente desfigurada al haberse asfaltado y convertido en carretera local.

4.5.2 Yacimientos arqueológicos

Sólo está catalogado un yacimiento:

Referencia	Denominación	Atribución Cultural	Conservación
37-205-0002-02	El Fraile	Paleolítico Inferior	Museo de Salamanca

YA-1: “El Fraile”. Ref^a.: 37-205-0002-02.

Extensión: 0,00 Has.

Se trata de un hallazgo aislado, en una lengua de tierra de gran anchura entre dos regatos que llevan dirección SE-NO.

Consta de un bifaz parcial sobre cuarcita, de estilo abbevillense, con escasas extracciones y que presenta intenso rodamiento. Mide 140 mm de longitud, 105 mm de anchura y 64 mm de espesor.

4.5.3 Elementos etnológicos

- La denominada “Fuente del Muerto”.

- Pozas o lavaderos.

- Potro antiguo:

Superficie parcela: 100 m2.

Ref. catastral 2512505TL7221S0001TJ.

4.5.4 Iglesia parroquial

Iglesia del Salvador.

- Adosada a otro edificio, templo sencillo de planta casi cuadrada con muros de mampostería. Tiene adosado un pequeño jardín
- La puerta de entrada está enmarcada por un arco de medio punto.
- La capilla mayor es del siglo XVI, mide 5,80 m x 5,65 m.
- Su única nave cuenta con una armadura de par y nudillo actual que probablemente sustituya a otra más antigua.
- En la capilla mayor, sin embargo, se conserva la techumbre original (recientemente restaurada), siendo esta de lima bordón, pero con unos peculiares cuadrantes de pergamino en cada esquina.
- No tiene almizate, sino que las limas confluyen en un pequeño octógono que parece hacer la función de harnero.
- En la tablazón se observa el saetino punteado con pequeños círculos negros sobre fondo blanco, algo sólo visto en Zorita de la Frontera, Montejo y Casa de las Viejas (Salamanca). El arrocabe presenta la típica organización de las armaduras del XVI, dividido en dos aliceres por un verdugo.
- Por otra parte un único tirante sirve de apoyo a esta techumbre mostrando el papo decorado por un sencillo motivo de entrelazo, mientras los canes se componen de toro y nacela.
- Un pequeño detalle llama la atención en la armadura: los pares no llevan gramiles, caso único en toda la provincia.

Superficie parcela: 637 m².

Superficie construída: 283 m².

Ref. catastral 2512505TL7221S0001TJ.



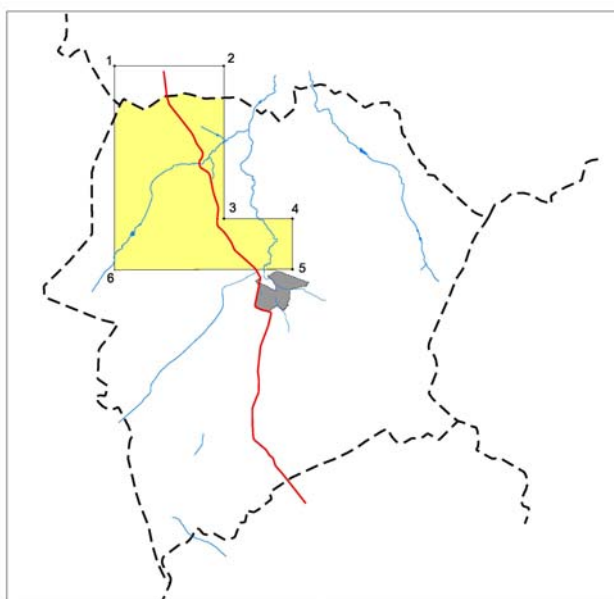
4.6 YACIMIENTOS MINEROS

En el término municipal de Morille se encuentran numerosos indicios mineros testigos de la fuerte actividad extractiva habida en el pasado en el municipio. Casi todos ellos de wólfram, se ubican en la mitad norte del término municipal, siendo los más conocidos: La Regañada, Mina San Andrés, La Farinata, Claudina y Mina Alegría.

Actualmente existen los siguientes derechos mineros otorgados y vigentes:

1. *Permiso de exploración WOLFRAM SALAMANCA, n° 6.634. **Afecta a todo el término municipal.***
2. *Permiso de investigación ESTAÑO DE SALAMANCA, FRACCIÓN SEGUNDA, n° 6.250-02, que **afecta parcialmente al municipio** y cuyas coordenadas son las siguientes:*

PUNTOS	NÚMERO: 6.250-20						NOMBRE: ESTAÑO DE SALAMANCA	
	COORDENADAS GEOGRÁFICAS						COORDENADAS U.T.M.	
	LONGITUD			LATITUD			X	Y
	°	'	''	°	'	''	HUSO	30
Pp-1	5	43	20	40	50	20	270.477,29	4.524.518,04
2	5	42	20	40	50	20	271.882,68	4.524.474,48
3	5	42	20	40	49	0	271.806,45	4.522.007,20
4	5	41	20	40	49	0	272.743,69	4.521.978,31
5	5	41	20	40	48	40	272.724,72	4.521.361,49
6	5	43	20	40	48	40	270.381,42	4.521.433,94



Fuente: Elaboración propia

4.7 INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

4.7.1 Carreteras y caminos

Los diferentes tipos de redes viarias que atraviesan el término municipal son las siguientes:

- a) Carreteras estatales: ninguna.
- b) Carreteras autonómicas: ninguna.
- c) Carreteras locales (Diputación DSA y Municipal CM), constituyen la

red primaria:

- DSA-204 de Frades a Cilleros (antigua CV-14), con una longitud de 0,9 Km; ancho de calzada 4,00 m, plataforma 4,50 m.
- DSA-206 de Monterrubio a Cuatro Calzadas (antigua CV-83), con una longitud de 0,4 Km; ancho de calzada 4,00 m, plataforma 4,50 m.
- DSA-207 de Monterrubio a Salamanca (antigua CV-137), con una longitud de 5 Km; ancho de calzada 4,00 m, plataforma 5,50 m.
- CM-512 de San Pedro de Rozados, con una longitud de 0,3 Km; ancho de calzada 4,00 m, plataforma 4,50 m.

- d) Caminos municipales, constituyen la **red secundaria:**

- de Ciudad Rodrigo.
- Viejo de Somade.
- a San Pedro de Rozados.
- del Pozuelo.
- de la Charca del Fraile.
- de Buenavista.
- de Monte Abajo.
- de Miranda.
- de Mozárbez.
- de Salamanca.
- Rodería de las Raposeras.
- y tres caminos vecinales.

5. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

5.1 POBLACIÓN Y EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

5.1.1 Población

La población actual del municipio, según datos obtenidos de la Excma. Diputación de Salamanca, es de 255 habitantes, correspondiendo 124 a mujeres y 131 a varones.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) la evolución de la población desde el año 1900 a 2008, es la siguiente:

Alteraciones de los municipios en los Censos de Población desde 1842

Provincia: 37 Salamanca Municipio: 37205 Morille												
	Censo											
	1842	1857	1860	1877	1887	1897	1900	1910	1920	1930	1940	1950
Población de Hecho	..	473	483	550	610	561	603	656	610	686	777	793
Población de Derecho	375	..	..	684	791	766	784	931	1020	1015	911	822
Hogares	97	139	129	174	184	186	200	232	254	261	217	202

Poblaciones de hecho desde 1900 hasta 1991. Cifras oficiales de los Censos respectivos.

Población de hecho por municipios desde 1900

Salamanca

Unidades: Personas

	1991	1981	1970	1960	1950	1940	1930	1920	1910	1900
37205 Morille	203	220	437	827	793	777	686	610	656	603

Poblaciones de derecho desde 1986 hasta 1995. Cifras de las rectificaciones y renovaciones padronales.

Población de derecho por municipios y sexo desde 1986

Salamanca

Unidades: Personas

	Total									
	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986
37205 Morille	204	221	226	226	194	229	217	212	213	216

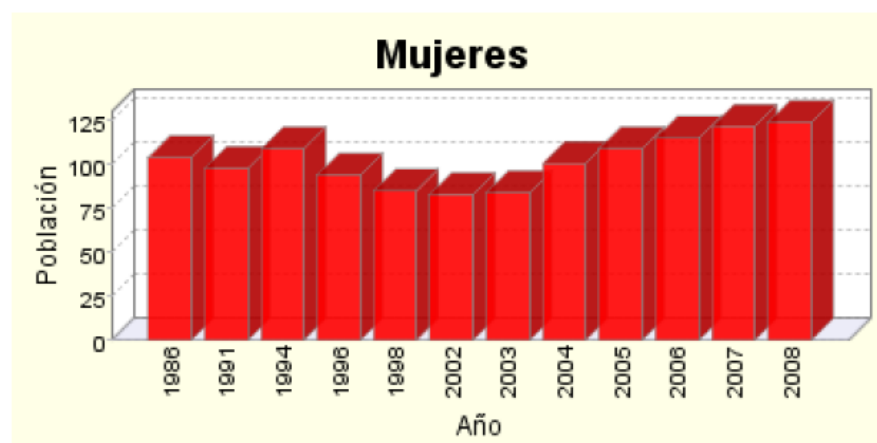
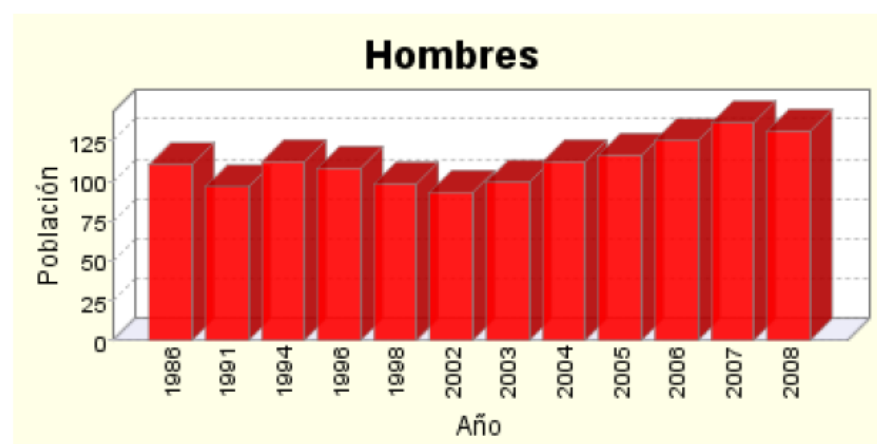
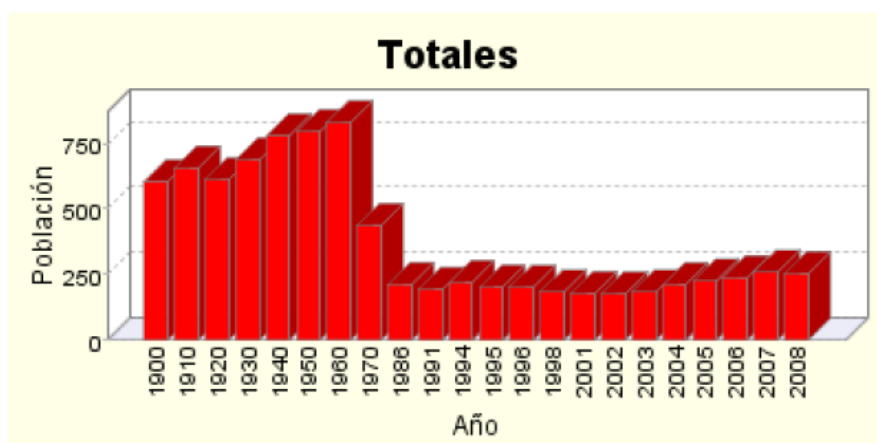
Serie de población desde 1996. Cifras oficiales de la Revisión anual del Padrón municipal a 1 de enero de cada año.

Población por provincias, municipios y sexo

Salamanca

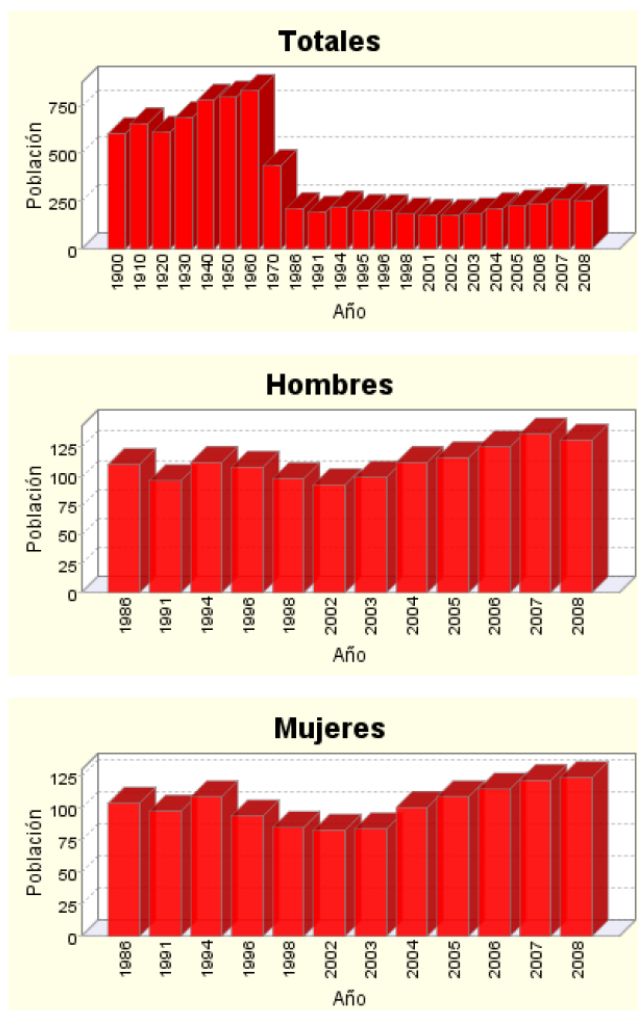
Unidades: Personas

	Total											
	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1996
37205 Morille	255	258	240	225	213	183	176	179	186	185	183	202



Fuente: Excma. Diputación Provincial

Evolucion de la Poblacion de Morille

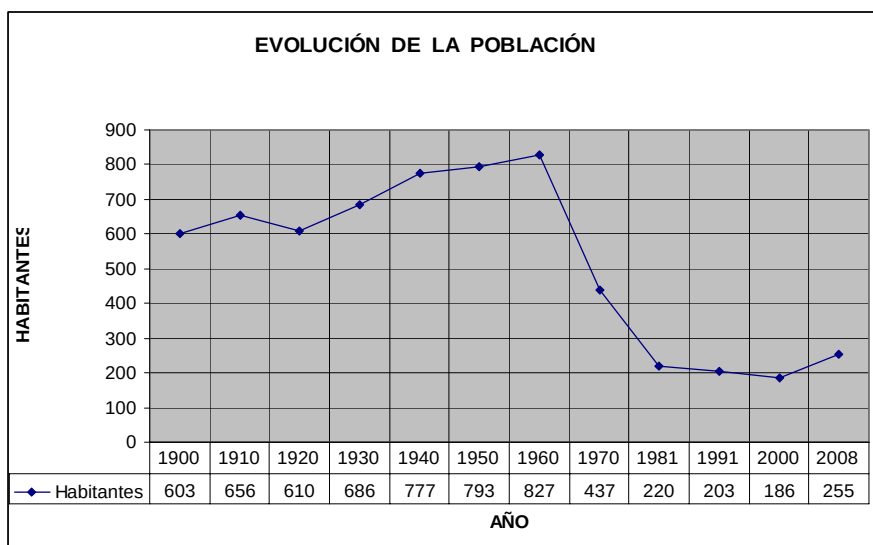


Fuente: Excma. Diputación Provincial

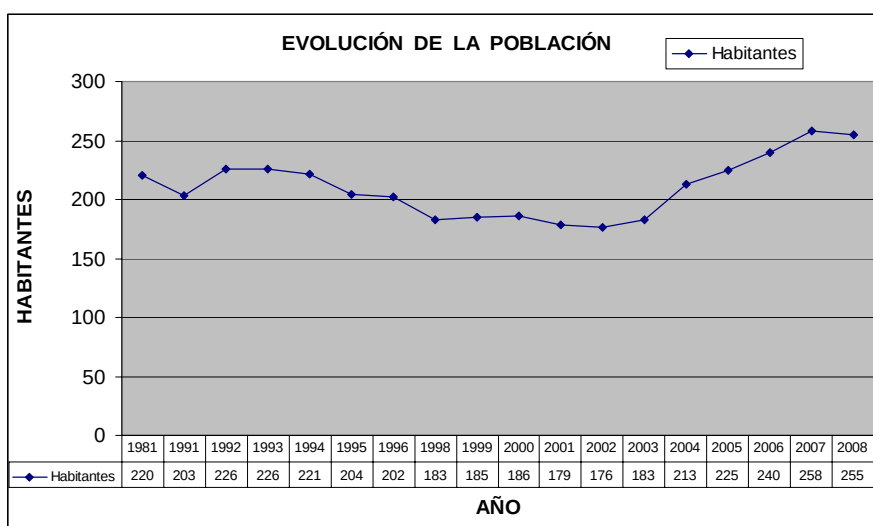
5.1.2 Evolución demográfica

La evolución demográfica de Morille en el último siglo ha seguido básicamente la evolución de los pequeños municipios rurales de Castilla y León.

Morille, como casi todos los municipios de la provincia, ha sufrido a lo largo del siglo XX procesos de migración. Esta emigración se nota levemente en el periodo que abarca desde principios de los años 60 hasta el inicio de los años 80 y responde a los cambios socioeconómicos registrados en España, al desarrollo de algunas regiones españolas y al atractivo laboral a las grandes ciudades y núcleos industriales, País Vasco, Cataluña y Madrid. En los años setenta el saldo migratorio se concentra en la capital provincial que se alargó hasta principio de los años noventa.



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Partiendo del año 1900 con una población de 603 habitantes se observa un crecimiento que aumenta notablemente hasta el año 1960 en el cual el censo es de 827 habitantes, cifra que disminuye exageradamente en un corto plazo de 20 años, llegando a los 220 habitantes. Ha partir de 1981 se mantiene la población con pequeños altibajos hasta el año 1996 en que se produce otro ligero descenso en torno de los 195 habitantes que dura hasta el año 2003, iniciando desde entonces un ligero incremento hasta 2008, manteniéndose en torno a los 255 habitantes. Constatando que, al igual que en el resto de nuestra región, la emigración en el medio rural produce un despoblamiento en los núcleos de pequeño tamaño muy acusado en el período 1960-1970.

Pero más que provocar importantes y negativas repercusiones en la natalidad, mortalidad, crecimiento natural y envejecimiento del municipio como ocurre siempre de una forma inherente a este proceso, se produjo un estancamiento en el crecimiento demográfico en el municipio e incluso una leve pérdida de población.

La pérdida de población está íntimamente ligada al medio de producción agrícola. En aquellas comarcas donde el rendimiento agrícola y la calidad del suelo es mayor o donde se han producido cultivos intensivos alternativos a la tradicional explotación cerealista, la pérdida de población es menos acusada e incluso el saldo comienza a ser positivo.

El proceso de concentración parcelaria se encuentra finalizado, habiéndose publicado con fecha 1 de septiembre de 1973, y la introducción de medios mecánicos que aumentan el rendimiento agrícola, la calidad del terreno, la riqueza hídrica del subsuelo y la introducción paulatina de cultivos alternativos así como la complementariedad con explotaciones ganaderas están posibilitando que la pérdida de población se estabilice.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 1.156 hectáreas, aportadas por 100 propietarios, en 1.714 parcelas. Se han atribuido 170 fincas de reemplazo.

A los efectos de poder mejorar la pirámide poblacional es necesario y vital, para el municipio de Morille, la previsión a corto, medio y largo plazo de suelo residencial y de servicios necesario para mantener y potenciar un rejuvenecimiento de su estructura demográfica la evolución reciente del municipio y potenciar sus posibilidades de desarrollo acorde a su situación estratégica con los municipios del entorno.

Actualmente existen diversos factores que hacen pensar que se va a producir una evolución ascendente de la población, debido a:

- La proximidad a la capital, podría verse favorecida por la construcción de viviendas unifamiliares destinadas a personas que buscan una residencia más barata de la que pueden encontrar en la capital o una segunda residencia.
- La entrada en funcionamiento de la autovía Ruta de la Plata que permitirá un nuevo acceso al municipio próximo a una vía rápida.
- La demanda de suelo existente por parte de las empresas promotoras que actualmente están construyendo en el núcleo urbano.
- La demanda de viviendas o suelo para edificarlas expresada por los jóvenes del pueblo.
- La posibilidad de restauración y rehabilitación de viviendas existentes en el interior del casco tradicional por los hijos de los habitantes del pueblo.

5.2 SECTORES ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS

5.2.1 Sector PRIMARIO (Agrícola-Ganadero)

El sector primario se caracteriza por el predominio de la actividad ganadera sobre las explotaciones agrarias, como lo demuestra el hecho de destinar el doble de suelo a pastizal que a labores de secano.

Informe de municipio por tipo de uso y sobrecarga 2000-2009	
Uso	Superficie (Ha)
Improductivo	32,03
Improductivo agua	0,46
Labor secano	662,63
Matorral	4,09
Otras frondosas	23,53
Pastizal	1.374,67
Pastizal-matorral	153,18
Prados naturales	42,84
SUPERFICIE TOTAL	2.293,43

La actividad ganadera ha sido la base de la economía de la zona, siendo la cabaña bovina la más importante que se destina fundamentalmente a la producción de carne. Además, hay otras unidades ganaderas de porcino y ovino.

5.2.2 Sector SECUNDARIO (Industrial)

No hay actividad industrial, sólo está prevista una nueva explotación de los yacimientos mineros.

5.2.3 Sector TERCIARIO (Servicios privados)

El sector terciario presenta las características propias de una zona rural escasamente poblada, como son la falta de estructuración y el escaso desarrollo. Se dedica básicamente a la actividad comercial de carácter general y a la hostelería.

TIPO	UNIDADES
Bancos – Cajas Ahorro	---
Bares	2
Casas Turismo Rural	1
Cines	---
Comercio comestibles	---
Comercio mixto	---
Comercio otros	---
Despachos profesionales	---
Espectáculos	---
Gasolinera	---
Hospedaje	2
Restaurantes	1
Taller mecánico	---

6. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA

6.1 ESTRUCTURA URBANA Y ESPACIOS SIGNIFICATIVOS

6.1.1 Usos y tipologías de la edificación y estado de conservación

El núcleo urbano de Morille se caracteriza por una estructura urbana muy irregular de manzanas cerradas que mantienen en casi la totalidad su delimitación original.

La trama urbana la conforman calles con zonas públicas de gran amplitud y otras con calles estrechísimas, siendo en ocasiones difícil diferenciar lo público de lo privado; en las zonas perimetrales se están produciendo ensanches de las calles con motivo de las nuevas edificaciones. Las alineaciones son muy irregulares con multitud de entrantes y salientes.

La vigente delimitación de suelo urbano ha dejado amplias zonas colindantes al casco urbano, que cuentan con servicios urbanos en el frente de las parcelas, sin desarrollar.

Aproximadamente la mitad de las parcelas urbanas tiene una superficie entre 100 y 500 m², un 30% menos de 100 m² y el resto superior a 500 m².

La tipología de la edificación es bastante homogénea, propia del uso predominante residencial de vivienda unifamiliar de una planta bien alineada en fachada o con retranqueos dejando una zona de jardín o patio delantero y con anexos para usos propios de la actividad agrícola; excepto algunas que constan de dos plantas. Reseñar la existencia de algunas “tenadas” que reúnen valores arquitectónicos que es preciso preservar. También hay algunas naves destinadas principalmente a almacenes de materias agrícolas o ganaderas.

También hay bastantes edificaciones en estado ruinoso o que se han derruido completamente y no se diferencia claramente el espacio público del privado al estar parte en calles sin pavimentar lo que no permite apreciar el trazado exacto de las mismas.

El estado de conservación es muy variado: en los últimos años se han realizado algunas rehabilitaciones pero la mayoría de las nuevas edificaciones se ha realizado por sustitución de la existente o sobre solares vacíos, con diversas tipologías de edificación y materiales, aunque la mayoría ha seguido utilizando la piedra de modo tradicional, por lo que se ha conseguido una cierta armonía que sería conveniente mantener estableciendo una ordenanza estética.

Se mantiene gran parte del entramado de muretes de mampostería en seco de los lindes de prados y eras.

6.2 SERVICIOS URBANÍSTICOS

Los datos de infraestructura urbana han sido recogidos de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, realizada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y el Ministerio de Administración Territorial.

En los Planos de Información, se recogen los servicios urbanos existentes y su estado actual.

7. DOTACIONES URBANÍSTICAS

7.1 EQUIPAMIENTOS

7.1.1 Administrativo

- Casa Consistorial: la principal administración pública está representada por el Ayuntamiento.

Año de construcción 1.950, reformado en 1.988.

Estado general de conservación: bueno.

Superficie parcela: 121 m2.

Superficie construída: 103 m2.

Ref. catastral 2511301TL7221S0001WJ.



7.1.2 Comercial (alojamiento hostelero y bar)

- Alberge del peregrino:

Año de construcción 2004.

Estado general de conservación: Bueno.

Superficie parcela: 80 m2.

Superficie construída: 80 m2.

Ref. catastral 2511304TL7221S0001YJ.



- Hotel “Vía de la Plata”:
Capacidad: 30 plazas.
Año de construcción 2009.
Estado general de conservación: Bueno.
Superficie parcela: 1.617 m2.
Superficie construída: 1.337 m2.
Ref. catastral 001300200TL72A0001MH.



7.1.3 Cultural

- Biblioteca - Aula de cultura e internet.
Estado general de conservación: Bueno.



▪ CEVMO: Centro de Promoción y Estudios de la Vía de la Plata y del Viaje.

Consta de las siguientes dependencias:

- Oficina de Recepción – Centro de Control informático.
- Auditorio – Sala de Conferencias.
- Biblioteca Temática del Viaje.
- Aula Documental.
- Sala de Exposiciones (Digital).
- Sala de Usos Múltiples.
- Servicios (cocina, duchas, camerinos...).

Año de construcción 2009.

Estado general de conservación: Bueno.



7.1.4 Deportivo

▪ Campo de fútbol:

Superficie parcela: 1.395 m².

Superficie construída: 0 m².

Ref. catastral 2608201TL7220N0001DG.

7.1.5 Educativo

Colegio Público.

Superficie parcela: 228 m².

Superficie construída: 139 m².

Ref. catastral 2509801TL7220N0001RG.



7.1.6 Religioso

- Iglesia parroquial del Salvador.

Superficie parcela: 637 m2.

Superficie construída: 283 m2.

Ref. catastral 2512505TL7221S0001TJ.



7.1.7 Sanitario y asistencial

- Consultorio municipal:

Estado general de conservación: Bueno.

Superficie parcela: 124 m2.

Superficie construída: 82 m2.

Ref. catastral 2511303TL7221S0001BJ.



- Cementerio:

Superficie parcela: 10.124 m2.

Superficie ocupada: 1.651 m2.

Ref. catastral 37206A501050790000QP.



7.1.8 Otros

- Parque solar fotovoltaico conectado a red.
Ref. Catastral 37206A501050800000QG.
Año de construcción: 2007.
Potencia total: 400 KW.
Estado general de conservación: Bueno.



7.2 INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

A los efectos de poder plantear adecuadamente un planeamiento general es preciso analizar el estado y situación de las infraestructuras municipales atendiendo especialmente a aquellas carencias o defectos que sea preciso suplir, completar o mejorar, bien sea correspondiente al Ayuntamiento de Morille o a los particulares.

En los Planos de Información está reflejada la información de las infraestructuras existentes, facilitada por la Excm. Diputación de Salamanca y, en algunos casos, actualizada con la información facilitada por el Ayuntamiento y por la toma de datos efectuada “in situ”.

7.2.1 Abastecimiento de agua

El abastecimiento de agua al municipio se realiza desde dos depósitos, uno en la parte baja situado al oeste del casco urbano y el otro, en la parte alta próximo a la iglesia.

Depósito en la parte baja:

Año de construcción: 1985.

Estado de conservación: Bueno.

Superficie parcela: 25 m².

Superficie ocupada: 25 m².

Ref. catastral 2211801TL7221S0001MJ.



Depósito en la parte alta: próximo a la iglesia:

Año de construcción: 1950.

Estado de conservación: Bueno.

Superficie parcela: 121 m².

Superficie ocupada: 56 m².

Ref. catastral 2610501TL7221S0001BJ.



El estado general de la red es aceptable.

La mayor parte de la red es de tubería de fibrocemento. Los accesorios como los hidrantes, válvulas y bocas de riego son suficientes y presentan un estado regular de conservación.

El agua recibe tratamiento de potabilización mediante un control periódico.

7.2.2 Red de Distribución

La red de distribución es de fibrocemento en buen estado de conservación, aunque con pequeñas fugas.

Existe un hidrante y una fuente pública. Las bocas de riego son insuficientes.

7.2.3 Saneamiento y depuración

Las características de la red de saneamiento municipal son las siguientes:

- Tipo de red Unitaria
- Tubería Hormigón vibrado
- Sección Ø 20 a 30 mm
- Elementos..... Cámaras de descarga
Pozos de registro
Sumideros
- Emisario Arroyo del Zurguen
- Tipo de vertido A depuradora

Depuradora, ubicada en la Parcela 5023 del Polígono 501.

Estado de conservación: Malo.

Superficie parcela: 3.054 m².

Superficie ocupada: 403 m².

Ref. catastral 37206A501050230000QO.

7.2.4 Red energía eléctrica

La compañía suministradora del servicio es Iberdrola S.A. El suministro se realiza mediante red de alta tensión a 13.200 V que transforma a baja tensión a 220 V por medio de transformadores.

En suelo urbano, en general, el funcionamiento es adecuado aunque el tendido se ha realizado en su mayor parte aéreo con postes de hormigón cuya situación en determinados puntos entorpecen la circulación tanto peatonal como de vehículos.

Se aconseja la progresiva sustitución de las redes aéreas por las subterráneas.

En una parcela municipal se ha instalado un parque solar con capacidad de 400 Kilowatios.

7.2.5 Alumbrado

La red es aérea en casi su totalidad. Está realizada en todo el suelo urbano siendo el sistema empleado el de lámparas de mezcla, aunque quedan algunas incandescentes.

La red actual se estima como suficiente, aunque se hace precisa su modernización así como la ampliación a las áreas más exteriores del casco urbano.

7.2.6 Pavimentación

El núcleo urbano de Morille tiene pavimentada una superficie importante de sus vías públicas mediante un pavimento formado por una losa de hormigón en masa, de espesor variable colocada sobre un firme de zahorra natural en casi todos los casos, debido a su escasa anchura, carecen prácticamente de aceras, excepto en algunos tramos; su estado de conservación es bueno. El resto está pavimentado mediante una explanación y tierra compactada.

Las carreteras son de aglomerado asfáltico, presentando un estado regular de conservación.

7.2.7 Residuos sólidos

Se depositan en contenedores y son retirados por el servicio de recogida de la Mancomunidad a la que pertenece.

El Ayuntamiento realiza el servicio de limpieza de las calles.

El municipio cuenta con una escombrera situada en la Parcela 35 del Polígono 505.

Superficie parcela: 9.085 m2.

Ref. catastral 37206A5050000350000QP.



7.2.8 Sistema de espacios libres

Existen diversos jardines urbanos, situados en pequeñas plazas que, como están relativamente bien distribuidos, tienen mucha importancia dentro de una trama urbana bastante abigarrada de edificación.

Hay también algunos vacíos ajardinados privados de cierta entidad que, en términos relativos, son también dignos de consideración.

8. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

8.1 PLANEAMIENTO VIGENTE

El Término Municipal de Morille se rige, en materia urbanística, por la vigente Delimitación de Suelo Urbano con Ordenanzas redactada en 1994, cuya aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo se efectuó con fecha 28-JUL-1995. (BOCyL de 11-SET-1995).

Desde entonces y hasta la fecha se han aprobado dos Modificaciones Puntuales:

- Modificación Puntual, aprobación definitiva por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca de fecha 27-MAR-2008 (BOCyL 20-NOV-2008) y (BOP 21-NOV-2008).
- Modificación Puntual, aprobación definitiva por acuerdo de fecha 5-FEB-2001 de la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca (BOCyL 25-MAY-2001).

En los Planos de Información se incluye el Plano de la Delimitación con los puntos-vértice del perímetro de suelo urbano, denominado PI-3 "*Planeamiento vigente*".

8.2 NORMAS DE PROTECCIÓN SEGÚN NNSSPP

Comarca urbanística:	2.
Áreas de protección:	
- PHA-Histórico-artística:	sin protección
- PAR-Arqueológica:	sin protección
- PEC-Ecológico:	sin protección
- PAG-Agrícola:	4 (Conc.2)
Zona Unidad mínima de cultivo:	2ª.
- regadío,	2 Has.
- secano,	6 Has.

8.3 CLASIFICACIÓN DEL SUELO

La Delimitación de Suelo Urbano de 1996 clasificó como suelo urbano las siguientes superficies:

- Casco Urbano Consolidado	14,07 Has.
- Ensanche por consolidación intensivo	0,44 Has.
- Ensanche por existencia de servicios	3,14 Has.
Total Suelo Urbano.....	17,65 Has.

8.4 NORMATIVA

La actual normativa se sustituirá por la de las NNUUMM y se adaptará a los nuevos conceptos y exigencias de la normativa urbanística autonómica.

Se procurará que sea sencilla y se ajuste a las necesidades y previsiones lo más realistas posibles a las dimensiones y capacidad de gestión del Ayuntamiento.

8.5 GESTIÓN

Aunque la buena o mala gestión urbanística no es achacable en principio en su totalidad al planeamiento, máxime cuando, como todo el mundo acepta, la carencia de medios de los ayuntamientos pequeños representa casi siempre una barrera infranqueable hasta con el mejor planeamiento.

En el caso de Morille, la mayor parte de las dificultades han venido propiciadas por la gestión y desarrollo de las zonas de ensanche ya que no se ha desarrollado ningún ámbito completo pero, sin embargo, se han realizado algunas nuevas edificaciones en el interior de sus ámbitos.

Así pues, cabe concluir que la gestión es uno de los problemas más graves y conflictivos que lleva consigo la aplicación de las NUM y, por tanto, será uno de los que sin duda deberá tenerse muy en cuenta a la hora de plantear los ámbitos de desarrollo y las ordenanzas de edificación.

8.6 GRADO DE CUMPLIMIENTO

El desarrollo que ha tenido el municipio en la zona del casco urbano consolidado es bastante evidente el cumplimiento generalizado del las ordenanzas.

8.7 PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN SECTORIAL

No se tiene constancia de que exista ninguna previsión al respecto.

9. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL

9.1 INTRODUCCIÓN

A la vista del desarrollo urbanístico de los últimos 15 años, período transcurrido desde la fecha de aprobación de la vigente Delimitación de Suelo Urbano hasta hoy día, se pueden establecer las siguientes consideraciones:

- El desarrollo de suelo urbano perteneciente a zonas de ensanche ha sido nulo, salvo la construcción aislada de algunas viviendas en estos ámbitos pero sin efectuar equidistribución de beneficios y cargas.
- Se ha mantenido, en términos generales, un desarrollo armónico sin grandes desequilibrios y a su vez conservando la tipología característica del municipio utilizando la piedra del lugar, exceptuando algún caso aislado.
- Hay que destacar la falta de problemática por edificaciones dispersas, con la excepción de la denominada urbanización “Lomas Blancas”, por lo que las Normas Urbanísticas aportaran la solución para resolver su actual situación urbanística.
- No ha habido promoción ni pública ni privada de vivienda colectiva.
- En el apartado de análisis urbano se ha intentado sintetizar la problemática sectorial de cada uno de los aspectos estudiados. En este apartado pretendemos dar una visión más integral y global de la realidad urbana de Morille de manera que posibilite la elaboración de una serie de criterios y objetivos básicos de ordenación que serán desarrollados en la siguiente fase (Aprobación Inicial) de las Normas Urbanísticas Municipales.

9.2 PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

A partir de la información descrita en los apartados anteriores, se describen los problemas y oportunidades fundamentales del municipio.

9.2.1 Problemas del término municipal

Dotaciones:

- Escasez de espacios libres de uso y dominio público.
- Falta de equipamiento deportivo al aire libre.

Infraestructuras:

- Calles urbanas de trazado irregular y pasos estrechos.

- Problemas de aparcamiento en las vías públicas.
- Falta de pavimentación de algunas calles.

Medio Ambiente:

- Existencia de actividades ganaderas en el interior del casco urbano.
- Desconocimiento de las figuras ambientales de protección y sus consecuencias.

Patrimonio cultural:

- Abandono de las edificaciones rurales tradicionales.

Vivienda y urbanismo:

- Existencia de una significativa cantidad de edificaciones ruinosas y en desuso.
- Empleo de materiales no tradicionales en el casco urbano.
- Crecimiento desordenado en las zonas de ensanche.
- Tramas discontinuas.

9.2.2 Oportunidades del término municipal

Dotaciones:

- Obtención de espacios libres de uso y dominio público y de suelo para equipamiento, por cesión obligatoria cuando se desarrolle el Suelo Urbanizable.

Infraestructuras:

- Intentar reducir los puntos conflictivos y la estrechez de algunas calles.
- Reservar suelo para aparcamiento en las vías públicas.
- Mejorar la accesibilidad al núcleo.

Medio ambiente:

- Mantenimiento y mejora del las áreas de interés natural y paisajístico para el mejor disfrute de la población, acompañado del fomento del turismo rural.
- Delimitación de aquellas áreas que deban ser objeto de protección especial frente al proceso de urbanización.
- Ampliación de estación depuradora.
- Adecuación de las instalaciones ganaderas familiares a la legislación sectorial vigente, fomentando el desplazamiento de las instalaciones mayores al suelo rústico.

Patrimonio cultural:

- Protección del patrimonio arquitectónico existente y sus entornos.
- Potenciar la rehabilitación.
- Establecer ordenanza estética.

Vivienda y Urbanismo:

- Fomentar la recuperación y rehabilitación de la arquitectura tradicional, propiciando en la medida de lo posible el incentivo fiscal.
- Conservar la estructura urbana existente y los tipos arquitectónicos del núcleo tradicional.
- Control de la disciplina urbanística en beneficio del interés general.

- Ampliación del casco urbano de una manera equilibrada, incorporando espacios libres públicos, equipamientos y plazas de aparcamiento.
- Establecer un sector de suelo urbanizable residencial que permita el desarrollo urbanístico de modo ordenado, coherente, equilibrado y con continuidad al suelo urbano.

9.3 DETERMINACIÓN DE LOS HORIZONTES DE EVOLUCIÓN TENDENCIAL

En la información urbanística se hace un somero estudio sobre la población, y aunque de estos datos se pueda concluir un mantenimiento o incluso pérdida de la población en algún momento determinado, la tendencia actual es la alza por lo que el Ayuntamiento confía en que la implantación de servicios públicos y privados como consecuencia del desarrollo del nuevo planeamiento produzca un progresivo incremento incluso con personas procedentes de otros municipios.

Así se puede apreciar que se ha planteado un crecimiento que, en principio, pudiera parecer excesivo, pero teniendo en cuenta que en los últimos años se ha producido una importante recuperación demográfica basada fundamentalmente en la puesta en funcionamiento de dotaciones y propuestas culturales de gran calidad: el CEVMO, el Albergue del Peregrino, el Hotel Vía de la Plata, el Cementerio del Arte o Museo-Mausoleo, la consolidación del certamen de poesía, etc.. y la potenciación de la Ruta de la Plata son alicientes que pueden actuar como polo de atracción a la hora de elegir a Morille como municipio de residencia y la posibilidad de nuevas actividades económicas que sin duda pueden producir aumento de la población.

Aunque este desarrollo pueda diferirse en el tiempo, se ha ordenado el núcleo y su entorno con el fin de prever este crecimiento, independientemente de la conveniencia de una posterior revisión del documento si fuera necesaria.

Las superficies de las distintas clases y categorías de suelo del término municipal se señalan en los planos correspondientes.

Las NNUUMM pretenden consolidar el núcleo urbano completando la trama actual mediante la ocupación de los “vacíos” existentes así como delimitar las áreas perimetrales. El área de suelo colindante con el casco urbano clasificada como suelo urbanizable se entiende necesaria desde el punto de vista urbanístico para completar y conseguir un caso urbano compacto, además su desarrollo permitirá conseguir una amplia zona de espacios libres públicos y de equipamientos en el centro del casco urbano.

9.4 CONCLUSIONES

Del análisis de la información urbanística se deducen las siguientes conclusiones:

- 1ª.- El medio físico de Morille debido a su topografía y a los dos arroyos que discurren próximos al casco urbano, presenta condicionamientos para las zonas de ampliación del suelo urbano.
- 2ª.- El clima es de tipo continental, con acusadas variaciones de temperatura, caracterizándose por su sequedad y por el elevado número de días soleados.
- 3ª.- Morille es una localidad de reducidas dimensiones y con una población actual en torno a los 250 habitantes.
- 4ª.- La actividad de su población es fundamentalmente agrícola y ganadera. El territorio ofrece buenas posibilidades de sustento, por lo que en los últimos años la tasa de emigración tiende a decrecer.
- 5ª.- Habrá que potenciar las actividades tradicionales ligadas a la dehesa estableciendo una protección específica que contribuya a su desarrollo y conservación.
- 6ª.- La ejecución de importantes dotaciones y consolidación de actividades culturales, junto con la potenciación de la Ruta de la Plata, han aumentado las posibilidades de implantación de nuevas actividades económicas del municipio.
- 7ª.- La proximidad a la capital, las mejoras en las comunicaciones, el mantenimiento de una estructura y tipología del casco tradicional, el paulatino aumento de las dotaciones básicas, unido a la consolidación del municipio como referente cultural, presentan unas perspectivas inmejorables de aumento de la población en los próximos años.

10. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LUCYL, el objeto principal de las Normas Urbanísticas Municipales se concreta en la clasificación de la totalidad del suelo incluido dentro de su ámbito territorial y la definición de la estructura general que se haya de adoptar para la ordenación urbanística del territorio.

Consecuentemente, en el término municipal de Morille se clasifican de acuerdo con el artículo 10 de la LUCYL los siguientes suelos:

- **Suelo Urbano, SU**, con las siguientes categorías:
 - Suelo Urbano Consolidado, **SU-C**.
 - Suelo Urbano No Consolidado, **SU-NC**.

- **Suelo Urbanizable, SUZ**, estableciendo 1 sector:
 - SUZ. Residencial.
- **Suelo Rústico, SR**, con las siguientes categorías:
 - Suelo Rústico Común, **SR-C**.
 - Suelo Rústico con Asentamiento Tradicional, **SR-AT**.
 - Suelo Rústico con Asentamiento Irregular, **SR-AT ai**.
 - Suelo Rústico de Entorno Urbano, **SR-EU**.
 - Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras, **SR-PI**.
 - Suelo Rústico con Protección Natural, **SR-PN**.
 - Suelo Rústico con Protección Cultural, Yacimientos, **SR-PC ya**.
 - Suelo Rústico con Protección Cultural, **SR-PC**.
 - Suelo Rústico con Protección Especial, Cuadrícula Minera **SR-PE**.

10.1 Suelo Urbano

La Ley 4/2008 4/2008, sobre Medidas de Urbanismo y Suelo ha modificado el artículo 11 de la LUCYL “*Se clasificarán como suelo urbano los terrenos integrados de forma legal y efectiva en la red de dotaciones y servicios de un núcleo de población, y que, por tanto, cuenten con acceso público integrado en la malla urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica, en condiciones suficientes y adecuadas para servir a las construcciones e instalaciones que permita el planeamiento urbanístico*”.

El perímetro de suelo urbano se ha establecido ajustando el actual de la vigente Delimitación de Suelo Urbano a la cartografía facilitada por la Excm. Diputación de Salamanca y por el Catastro, incluyendo aquellas parcelas que reúnen las condiciones establecidas en la definición anterior.

El documento de las NNUUMM para la aprobación inicial contendrá la relación pormenorizada de los sectores de suelo urbano no consolidado, así como los parámetros de ordenación general de los mismos.

El Suelo Urbano propuesto tiene una extensión total de **24,06 hectáreas** cuya delimitación y situación se grafía en los planos de ordenación.

Se mantendrán las condiciones y parámetros urbanísticos actuales salvo pequeños ajustes. **No se permitirá la vivienda colectiva.**

Dentro del suelo urbano distinguimos las dos categorías:

- Consolidado, con una extensión de 15,76 Has.
- No Consolidado, con una extensión de 8,30 Has.

10.1.1 Suelo Urbano Consolidado

El Suelo Urbano Consolidado comprende aquellos terrenos que cuentan con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de residuales y suministro de energía eléctrica, con capacidad suficiente para dar servicio a los solares resultantes.

Coincide con las parcelas clasificadas como casco urbano consolidado de la vigente Delimitación de Suelo Urbano y que, a partir de ahora, denominaremos Casco Tradicional. Se establecerá una ordenanza con condiciones de protección para los parámetros de tipología, volumen, ocupación, alineaciones, alturas y materiales, con el fin de mantener la estructura y el aspecto tradicional.

Comprende una superficie total de 15,76 hectáreas.

Tradicionalmente ha estado ocupado por edificios con destino a vivienda unifamiliar y anejos y el régimen aplicable trata de conservar el carácter actual y la estructura existente, aunque se propondrá alguna rectificación de alineaciones para resolver estrecheces puntuales en algunos tramos de los viarios.

10.1.2 Suelo Urbano No Consolidado

Este suelo lo constituyen las parcelas incluidas actualmente en las áreas denominadas Ensanches Urbanos, con ligeras variaciones en sus perímetros debidos a los ajustes realizados a la nueva cartografía mucho más precisa que la anterior, que por necesitar sólo actuaciones de urbanización y normalización para alcanzar la condición de solar, pasan a denominarse Actuaciones Aisladas.

El uso pormenorizado es el de vivienda unifamiliar aislada permitiéndose la coexistencia con vivienda unifamiliar pareada o adosada, en todos los casos con baja ocupación de suelo.

10.2 Suelo Urbanizable

Se delimitan un único sector de Suelo Urbanizable con uso predominante residencial, su denominación y extensión superficial es la siguiente:

- SUZ. Residencial. 25.730,60 m².

La zona de inundabilidad (máximas avenidas del cauce del arroyo) según el Estudio Hidrológico-Hidráulico se podrá reducir con una pequeña obra de elevación del borde del cauce.

El desarrollo de este suelo se llevará a cabo mediante la formulación del correspondiente Plan Parcial y garantizará, mediante la puesta a disposición de las dotaciones locales obligatorias, la creación de nuevos equipamientos que adquirirán de hecho el carácter de dotaciones generales para el conjunto de la población y, en consecuencia, mejorando la calidad de vida así como proporcionar condiciones de empleo y desarrollo.

El Plan Parcial podrá fijar etapas para su desarrollo, si bien, la primera etapa comprenderá necesariamente la urbanización total y la cesión de los equipamientos y dotaciones de cesión obligatoria.

La razón de la inclusión del **sector residencial** radica, por un lado, en la conveniencia de delimitar el ámbito del futuro desarrollo urbano teniendo en cuenta la continuidad con la trama urbana existente y la idoneidad para la ubicación de los nuevos espacios libres y dotaciones en el centro del casco urbano para conseguir que se forme un núcleo urbano compacto.

Se establece como uso predominante el residencial en **vivienda unifamiliar aislada, pareada o adosada** (agrupada o en hilera) y uso complementarios del complejo urbano.

Se establece una densidad mínima de 10 Viv/Ha y una edificabilidad de 0,25 m²/m².

10.3 Suelo Rústico

De acuerdo con el artículo 15 de la LUCYL y su Reglamento de desarrollo, se establecen las siguientes categorías de suelo rústico protegido:

10.3.1 Suelo Rústico de Entorno Urbano

Constituido por los terrenos contiguos al suelo urbano para no comprometer su desarrollo futuro y para asegurar una transición armónica del medio urbano al natural o para favorecer actividades vinculadas al ocio o compatibles con su naturaleza rústica.

Se protegen con esta categoría la totalidad de las parcelas próximas al núcleo urbano situadas al sur del Casco Urbano hasta el suelo rústico de asentamiento irregular de la urbanización "Lomas Blancas".

10.3.2 Suelo Rústico con Asentamiento Tradicional

Constituido por los terrenos que se estima necesario proteger para preservar formas tradicionales de ocupación humana del territorio.

Se protegen con esta categoría las parcelas que conforman las siguientes fincas:

- Finca de La Regañada:

Polígono 505. Parcela 5077.

Ref. Catastral: 37206A505050770000QY.

Superficie: 1.088.173 m²

- Finca de Monte Bajo:

Polígono 502. Parcela 5051.

Ref. Catastral: 37206A502050510000QA.

Superficie: 738.162 m².

10.3.3 Suelo Rústico con Protección Agropecuaria

De conformidad con lo indicado en los apartados anteriores de esta Memoria, no se estima necesario proteger ningún terreno con esta categoría.

10.3.4 Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras

Constituido por los terrenos ocupados o a ocupar por infraestructuras y sus zonas de defensa no susceptibles de urbanización, conforme a las previsiones del planeamiento sectorial y urbanístico.

La red viaria primaria está constituida por los tramos de las **carreteras locales**, cuyo titular es la Diputación de Salamanca, que atraviesan el término municipal y que son las siguientes:

- DSA-204 de Frades a Cilleros (antigua CV-14).
- DSA-206 de Monterrubio a Cuatro Calzadas (antigua CV-83).
- DSA-207 de Monterrubio a Salamanca (antigua CV-137).
- CM-512 de San Pedro de Rozados.

Se establece una banda de protección de 21,00 metros de anchura a cada lado de su eje.

La red viaria secundaria está constituida por los **caminos municipales** (recogidos en la apartado 4.5.1 de esta memoria) y por los caminos vecinales. Se establece una banda de protección de 21,00 metros de anchura a cada lado de su eje.

Se establece una banda de protección de 7,50 m a ambos lados de la **línea aérea de Alta Tensión** (L.A.T.) que atraviesa parcialmente el municipio.

10.3.5 Suelo Rústico con Protección Cultural

Constituido por los terrenos ocupados por inmuebles declarados como Bien de Interés Cultural o catalogados por el planeamiento, o próximos a los

mismos, así como por los terrenos que el planeamiento estime necesario proteger por sus valores culturales.

Se protegen con esta categoría el **yacimiento arqueológico** contenidos en el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León, cuya referencia y denominación es la siguiente:

Referencia	Denominación
37-205-0002-02	El Fraile

También se protege la zona del tramo de la **“La Calzada de la Plata”**.
Refª.: 37-2050002-01 y los tramos de la Cañada y La Vereda que discurren por el municipio.

Sus ámbitos quedan grafiados en los planos correspondientes.

10.3.6 Suelo Rústico con Protección Natural

Constituido por los ámbitos que deban ser objeto de especial protección conforme a la legislación sobre espacios naturales; las vías pecuarias, salvo si ya forman parte del suelo urbano o urbanizables, o se autorice un trazado alternativo. Los terrenos definidos en la normativa de aguas como dominio público hidráulico, cauces de corrientes naturales continuas y discontinuas, lechos de lagos, lagunas, zonas húmedas y embalses superficiales y zonas de servidumbre de las riberas. Y los demás terrenos que se estime necesario proteger para preservar o regenerar el suelo, la fauna, la flora o las masas forestales, o porque deban ser objeto de restauración ambiental, o por cualesquiera otros valores naturales acreditados, presentes o pasados.

Por darse alguna de estas circunstancias se incluyen dentro de esta categoría los siguientes suelos:

- Zona de dominio público hidráulico concretada en los **cauces** de todos los arroyos que discurren por el término municipal, tanto los tramos por campo abierto como en el casco urbano, estableciendo una franja a ambos lados del cauce de 5 m para salvamento y servidumbre y otra de 100 m como zona de policía. En el Estudio Hidrológico-Hidráulico que se acompaña con este documento de Avance se determinan las líneas que establecen las zonas de máximas avenidas calculadas para 100 y 500 años.
- Las **terrenos forestales** y las **masas arboladas** ya incluidas en el inventario de la Junta de Castilla y León así como los terrenos próximos hasta completar áreas delimitadas por caminos, cauces o el límite del término municipal. Están grafiadas en los planos correspondientes.

10.3.7 Suelo Rústico de Asentamiento Irregular

Constituido por los terrenos ocupados por la denominada urbanización “Lomas Blancas” y las fincas nº 13 y 14 del Polígono 504 adyacentes y situadas hacia el casco urbano, para poder efectuar en ésta la cesión de los terrenos destinados a equipamientos públicos y espacios libres públicos, que quedarían próximos al casco urbano y al camino de peregrinos.

10.3.8 Suelo Rústico Común

Constituido por los terrenos no incluidos en ninguna de las anteriores categorías.

11. LAS N.U.M. EN CIFRAS

El cuadro comparativo de las superficies asignadas a las diferentes clasificaciones y zonificaciones incluidas en la vigente Delimitación de Suelo Urbano y en las propuestas en el Avance de las Normas Urbanísticas Municipales de Morille, son las siguientes:

Delimitación Suelo Urbano			Normas Urbanísticas Municipales		
	Superficie(Has)			Superficie (Has)	
SUELO URBANO			SUELO URBANO		
Casco Consolidado	14,54		Consolidado SUC	15,76	
No Consolidado			No Consolidado		
SUNC-1	0,40				
SUNC-2	0,77		SUNC-1	1,51	
SUNC-3	0,65		SUNC-2	2,37	
SUNC-4	2,15		SUNC-3	3,03	
Suelo Urbano	18,51		Suelo Urbano	22,67	
			SUELO URBANIZABLE		
			SUZ. Residencial	2,57	
			Suelo Urbanizable	2,57	
SUELO RÚSTICO		2.275,49	SUELO RÚSTICO		
			Todas categorías	2.268,76	
Total término municipal	2.294,00		Total término municipal	2.294,00	

SALAMANCA, NOVIEMBRE DE 2010

Fdo.: FRANCISCO LÓPEZ-CORDÓN SAN SEGUNDO
ARQUITECTO

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

- Málaga Guerrero, Jesús y Gil Sánchez, María José. Morille en el siglo XX.
- Madoz, Pascual. Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar.
- García de Figuerola, Belén. Techumbres mudéjares en Salamanca. Editado por la Diputación Provincial de Salamanca.
- García Zarza, Eugenio. Salamanca, tierras y gentes: la provincia y sus comarcas. Editado por Grupo Promotor Salmantino, S.A.
- Páginas web:
 - o INE. Instituto Nacional de Estadística.
 - o Junta de Castilla y León.
 - o Diputación de Salamanca.
 - o Ayuntamiento de Morille.